

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano General de Grupo Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo, Jesús Andrés Delgado Morán, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil; así como a los ciudadanos cuya lista encabeza Mauro Antonio Almazán Granados, para prestar servicios en embajadas y consulados de los Estados Unidos de América, en diferentes entidades federativas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS FRACCIONES II Y III DEL APARTADO C) DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano General de Grupo Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo JESUS ANDRES DELGADO MORAN, para aceptar y usar la Condecoración de la Medalla Mérito Santos-Dumont, que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano MAURO ANTONIO ALMAZAN GRANADOS, para prestar servicios como Mecánico de Mantenimiento en la Embajada de los Estados Unidos de América, en la Ciudad de México.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso a la ciudadana IRENE CERRILLO ZURITA, para prestar servicios como Asistente de Inmigración en la Embajada de los Estados Unidos de América, en la Ciudad de México.

ARTICULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano HECTOR DANIEL DELGADO ACOSTA, para prestar servicios como Auxiliar de Limpieza, en el Consulado General de los Estados Unidos de América, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ARTICULO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano JULIO CESAR DOMINGUEZ RUIZ, para prestar servicios como Guardia en el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

ARTICULO SEXTO.- Se concede permiso a la ciudadana YOLANDA ENRIQUEZ HERNANDEZ, para prestar servicios como Operador Telefónico en la Embajada de los Estados Unidos de América, en la Ciudad de México.

ARTICULO SEPTIMO.- Se concede permiso a la ciudadana MARTHA LETICIA ESQUIVEL VARELA, para prestar servicios como Asistente Administrativa en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Matamoros, Tamaulipas.

ARTICULO OCTAVO.- Se concede permiso al ciudadano FRANCISCO MARTIN GONZALEZ CARDENAS, para prestar servicios como Empleado en la Embajada de los Estados Unidos de América, en la Ciudad de México.

ARTICULO NOVENO.- Se concede permiso al ciudadano EDGAR IVANN KIM ESCOFFIE, para prestar servicios como Chofer en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Mérida, Yucatán.

ARTICULO DECIMO.- Se concede permiso al ciudadano EDUARDO FRANCO LOZANO CARREÑO, para prestar servicios como Empleado de Oficina en el Departamento de Agricultura en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Monterrey, Nuevo León.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana MONICA YAMILE MARTINEZ DE LA TORRE, para prestar servicios como Secretaria en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Hermosillo, Sonora.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana MARIA NERY NUÑEZ VILLANUEVA, para prestar servicios como Especialista en abastecimiento en el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano EDMUNDO RAMIREZ PIÑA, para prestar servicios como Asistente Consular en el Consulado General de los Estados Unidos de América, en Guadalajara, Jalisco.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano FRANCISCO TREJO SUAREZ, para prestar servicios como Empleado de Mantenimiento en el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

México, D.F., a 14 de agosto de 2002.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Miguel Barbosa Huerta**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil dos.-

Vicente Fox Quesada.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda.-** Rúbrica.